



edictos:

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PROVIDENCIA-NARIÑO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, NARIÑO, EMPLAZA:

A todas aquellas personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho real de dominio sobre el inmueble que a continuación se describe y a los COLINDANTES del mismo, a saber: "lote de terreno ubicado en el sector urbano del municipio de Providencia, adquirido mediante escritura pública N° 1159 del 25 de septiembre de 1987, de la Notaría Segunda del Círculo de Túquerres y registrado en el folio de matrícula N° 254-18304, inscrito en el catastro bajo el número 02-480 que se distingue por los siguientes linderos especiales individuales: CABECERA: con vía que conduce al municipio de Túquerres, AL PIE: con predios de Jorge Rodríguez y herederos de Marcos Rodríguez, COSTADO: con predios de Jorge Rodríguez y herederos de Marcos Rodríguez, y NARANJO: con predios de Jorge Rodríguez y herederos de Marcos Rodríguez, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto. En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publica el acto administrativo ERUM PA-ZM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015 contentivo de la oferta formal de compra.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA GERENTE Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM 1701017288-1

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, La EMPRESA DE RENOVACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A los herederos indeterminados del señor RAÚL RODRIGUEZ GALEANO y demás personas indeterminadas, con el fin de notificarles personalmente el contenido de los Oficios ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contentivo de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número 01-03-0312-0014-0000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-57644, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio los señores Jorge Andrés Gómez Rodríguez, María Mercedes Rodríguez Galeano, Luzmila Rodríguez Galeano, María Teresa Rodríguez Galeano, Julia Alba Rodríguez Galeano y Raúl Rodríguez Galeano, y frente al que se desconoce la existencia de herederos determinados y por ende el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito. Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número

01-03-0312-0014-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-57644, consistente en un lote de terreno, con su correspondiente casa de habitación, constante de 6,00 metros de frente por 20,00 metros de centro, determinado por los siguientes linderos: // Por el Frente en extensión de 6,00 metros con la calle de servicio del Barrio Estrada; por un Costado en extensión de 20,00 metros con propiedad de Félix Estrada; por el Fondo en extensión de 6,00 metros con propiedad de Ramón Cifuentes y por el otro Costado en extensión de 20,00 metros con propiedad de Dioselina Galeano Corredor. // El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos indeterminados del señor Raúl Rodríguez Galeano y demás personas indeterminadas; y para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publicaron los actos administrativos ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contentivos de la oferta formal de compra. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA GERENTE Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM 1701017288-2

por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publicó el acto administrativo ERUM PA-ZM 008-2015 del 23 de Febrero de 2015 contentivo de la oferta formal de compra. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA GERENTE Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM 1701017287

EDICTO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Enero Diecinueve (19) de 2015 Al Despacho del señor Juez el proceso No. 2013-00525 de RICARDO ARDILA MORENO Y OTROS contra EMGESA S.A. E.S.P. Sirvase proveer ELSA GONZÁLEZ PINILLA Secretaria (Hay firma) REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Quince (2015).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho OBEDECE Y CUMPLE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, que declaró la nulidad de lo actuado a partir del veinte (20) de agosto de 2014 en lo referente a la notificación de SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA. Por lo tanto, el Despacho dispone EMPLAZAR a la demandada SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA. de conformidad con lo normado en el Artículo 29 Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social

Fíjese el EDICTO EMPLAZATORIO y ordénese la correspondiente publicación del mismo en el diario EL ESPECTADOR o en el diario LA REPÚBLICA. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Código

de Procedimiento Civil, de la lista of de la justicia DESIGNENSE CURADORE acta anexa, y por secretaría librese a fin de que con el primero que co acepte el cargo se continuará el tr. Adviértase a los auxiliares de la just de obligatoria aceptación, so pena lista de auxiliares de la Justicia (Art. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR YEZID GALINDO CABALLER JUEZ

(Hay firma y sello) JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCU EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO P EL ESTADO NUMERO 032 FIJADO DE 2015 A LAS 8 A.M. ELSA GONZÁLEZ PINILLA Secretaria (Hay firma) 2000254922

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 021 DE BOGOTÁ D.C., CITA Y EMPLAZA

A todas aquellas PERSONAS INDETT crean con algún derecho sobre el ir proceso por PRESCRIPCIÓN ORDIN DE DOMINIO que presenta CARMEL DONOSO en contra de RAFAELA VIL NIA MELO DEVILLAMIL y PERSONAS a fin de que comparezcan a este De

DOMINIO (artículo 407 del C de PL el señor HERNANDO JOYA ESTUPIA

mediante Apoderado y con radiu 157204089001-2015-0002-000, respes denominado "LOS CURUBITOS" que p de mayor extensión denominado igui

en la vereda Tequita de la Jurisdicci de Sativanorte departamento de BO de DOS HECTÁREAS OCHO MIL OCHO Y SIETE METROS CUADRADOS (2H - 8 en el folio de matrícula inmobiliaria N Oficina de Registro de Instrumentos I y cedula catastral 00-03-00-00-000, 0000 y determinados por las siguiet

especiales y actualizadas; POR EL NOF de 252,7 metros linda con predios i SILVESTRE MEJIA JOYA; POR ESTE: en e metros linda con predios de BENEDIC SUR: en extensión de 197,6 metros, lin de SANTIAGO JOYA. POR EL ORIENT de 88 metros, linda con ELVIA ROSA encierra, este predio cuenta con un de dos hectáreas ocho mil ochocient metros cuadrados (2H. 8.837M2); de i de adquisición, escritura pública nún de octubre de 1973 se alindera así: PO; encuentro de dos cercas de piedra qui sigue por una de estas al punto de las ahí a una piedra natural marcada con e

POR CABECERA: vuela en recta a otr junto a una mata de mortiño, sigue u encontrar una mata de amarillo y de e enterrada marcada con e31 número 1 (i arriba en recta a una piedra enterrada, a dar a una mata de encino; POR ULT vuela de para abajo en recta a una, con el numero 4 (cuatro) sigue por ur una cerca de piedra y sigue a su prime respectivamente con de pablo y bene de Matilde joya, con herederos de Sai Loreto león, con herederos de Santiag joya y encierra; Haciendo este parte del

MARIA BALSAMINA LARGO, a tra conformidad con lo previsto por o ordena que la inclusión del nomb emplazados y demás datos neces a elección de la parte actora, en El Tiempo, El Espectador, El Nue Notifíquese El Juez, EDGAR HERNANDO CA ANOTACION. Juzgado Segund Tunja- Secretaría- Tunja 26 de Se providencia anterior fue notifica Estado Número 34 de esta misma Neira Salas, Secretaria (Hay una fi 7905

EDICTO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNIK TUNJA (BOYACA)

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS INDETER dan tener interés jurídico, para q veinte (20) días, comparezcan a haci dentro del proceso de PERTENENC por CLARA EUGENIA ACEVEDO MA HERMENCIA ACEVEDO MANCILLA TERMINADAS, radicado con el No. 20 pretende se declare dueño a la part haber adquirido por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el Si ble, ubicado en la etapa 8 URBANIZA

QUE SE PRESENTEN A LA VEREDA

DIA: ABRIL 18 DE 2015 HORA: 1:00 P.M. TELEFONOS: 4634877 31057068

ATENTAMENTE,

Que estando a su servicio en : GUZMAN OCTAVIO falleció el por salarios y prestaciones s condición de cónyuge, y YIME SEBASTIAN FORERO CUSTO

Quienes se crean con derecho empresa ubicadas en la Calle 7 la fecha de este aviso.

Se informa a la ciudad CAÑON identificado Muzo, quien falleció nuestra empresa, las prestaciones sociales, oficina 811, de la ciudad